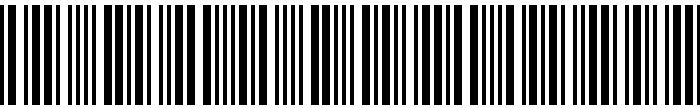


FECHA: 31/01/2025
HORA: 12:54 PM
FECHA ESTIMADA ENTREGA:

06/02/2025



VAL. DECLARADO:\$ 0.00
PESO:20.00 KG
VOLUMEN:0.08 M3

RUTA: CVJ-1

ACUSE: SIN ACUSE

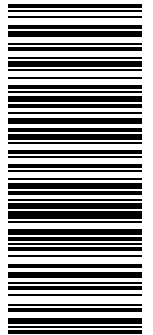
CRE
EAD
62180

ST

TRC01 CEL: 0
REMITENTE: 31117076
MIGUELANGEL MELENDEZ MARTINEZ
SANTA BARBARA LOTE 6 MANZANA , 1
BENITO JUAREZ, TORREON, 27293
COAHUILA DE ZARAGOZA, MEXICO, TEL: 8711248316

CVJ01 CEL: 0
DESTINATARIO: 31117077
JORGE PEREZ MORA
EMILIANO ZAPATA #47 , 1
PLAN DE AYALA CUERNAVACA, CUERNAVACA, 62180
MORELOS, MEXICO, TEL: 7776214337

Cantidad	Descripción	Que dice Contiene	Peso	Tarifa	Concepto	Total
1	CAJA	PANTALONES	20.00	T3	Flete	\$ 407.80
					Servicios	\$ 146.00
					Seguro	\$ 273.34
					Sub-Total	\$ 827.14
					I.V.A.	\$ 132.34
					I.V.A. Ret.	\$ 16.31
					Total	\$ 943.17



Seguro: CLIENTE NO CONTRATO

Referencia:

Observaciones:

El consumidor si () no () acepta que el proveedor ceda o transmita a terceros, con fines mercadotécnicos o publicitarios, la información proporcionada por el, con motivo del presente contrato y si () no () acepta que le envíen publicidad sobre bienes y servicios.

FIRMA Y RUBRICA DEL CONSUMIDOR:

CONTRATO DE INTERMEDIACIÓN DE TRANSPORTACIÓN DE MERCANCÍA (EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO") QUE CELEBRAN EN LA FECHA ESTIPULADA AL ANVERSO DE ESTE DOCUMENTO, POR UNA PARTE OPERADORA DE SERVICIOS PAQUETEXPRESS, S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "PROVEEDOR", Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA FÍSICA O PERSONA MORAL, EN SU CASO, QUE CONTRATE LOS SERVICIOS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "CONSUMIDOR", CUYOS DATOS SE ENCUENTRAN PLASMADOS AL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO, MISMO QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

[illegible][illegible]

TERCERA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES. Al otorgar este servicio el Proveedor, el Consumidor se obliga a lo siguiente: 1) Aceptar las condiciones de prestación de este servicio contempladas al amparo de este documento; 2) Facilitar al Proveedor de forma verbal, cualquier información que éste le requiera para poder prestar los servicios de intermediación y transporte a través de sus Coordinadas; 3) Someterse a la Política de Aceptación de Mercancías del Proveedor, mismo que el Consumidor la puede localizar en el sitio web www.paguetransportes.com.mx así como en cada una de las áreas de documentación de las sucursales del Proveedor, posteriormente deberá someterse el Consumidor a las leyes aplicables al transporte en relación con mercancías peligrosas, por lo que este último tiene la facultad de aceptar o no rechazar mercancías entregadas por el Consumidor para la prestación de servicio; 4) Entregar la mercancía en debidamente embalada, empacada y etiquetada para su transportación, de conformidad con el ARI-UC-06, Fracción I de la Ley de Camiones, Automotores y Autotransporte Federal; 5) En caso que la mercancía deba trasladarse utilizando para ello tramos de jurisdicción federal, deberá el Consumidor, someterse a la Ley de Camiones Automotores y Autotransporte Federal así como sus reglamentos y leyes auxiliares para la prestación de los servicios de transportación por parte de las Coordinadas; 6) Garantizar y responsabilizarse que el contenido de su mercancía no debidamente descrito en esta Solicitud de Servicio y que legalmente es aceptable para su transportación, por contar con toda la documentación y permisos que acrediten su legal estancia en el territorio nacional, es una mercancía que contenga ninguna prohibición, por lo que cualquier problema que su mercancía en genere ante alguna autoridad, o si fuera consecuencia por esta última, el Consumidor será responsable por cualquier sanción que le impongan a el Proveedor o sus Coordinadas, así como por todos los gastos consecuenciales que se deriven de dicha prohibición; 7) Todas las demás

CONSUMIDOR.-PAGO DE LOS SERVICIOS. El Consumidor, al momento de entregar su mercancía al Proveedor o al destinatario para la prestación del servicio, se obliga a cubrirle estrictamente el monto que le corresponde pagar, por cobrar a o crédito conforme a lo acordado entre el Consumidor y el Proveedor. En caso de que el servicio sea por cobrar en destino, el destinatario de la mercancía es responsable por el pago de los mismos. Si el Consumidor o el destinatario en su caso, no cubren el monto del servicio prestado, el Proveedor tendrá la facultad de retirar la mercancía, a hasta en tanto no se cumpla con la obligación de pago. En envíos internacionales, podrá requerir el Proveedor a solicitud del Consumidor, este último y/o el destinatario serán los responsables de cubrir los costos adicionales al precio del servicio, que se generen por motivo de la exportación de la mercancía, incluyendo sin límite, los impuestos, aranceles, valores cualquier otro pago que cobre el país de destino para el ingreso de la mercancía. Adicionalmente, deberá entregarse toda la documentación en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, de aduanas, de exportación e importación de los países a, desde, o a través de los cuales será transportado la mercancía y a efectuar el pago de los gastos y costos que esto origine incluyendo sin limitación alguna, aranceles, valores, honorarios, entre otros, por lo que el Proveedor no asume ninguna responsabilidad por el incumplimiento de estas obligaciones.

que serán las aplicables entre el Consumidor y el Proveedor.

se a veñí-culos utilizados para prestar el servicio, se procederá sin previo aviso ni responsabilidad alguna a destruir o descalificar la mercancía del Consumidor, desvirtuando el Proveedor contrato con evidencia fotográfica de lo anterior, no existe el consentimiento y/o destinatario del pago del servicio y/o daños que pudieran generarse por tales circunstancias.

SEXTA.- ALCANCE: En aquellos casos que el Consumidor desee que el Proveedor asuma la responsabilidad hasta por el valor real de la pérdida reclamada, con todo, debiendo en el valor declarado de su mercancía cuando ésta sufre una pérdida, lo antes que voluntaria o extra-órgano en la prestación del servicio, deberá el Consumidor contratar un seguro que ampare dichos riesgos, mismo que puede ser contratado a través del Proveedor o con la empresa aseguradora que el Consumidor desee. El Consumidor únicamente podrá proporcionar el valor declarado cuando haya contratado seguro en los términos anteriores, pagando la prima correspondiente al costo del seguro y será su exclusiva responsabilidad el valor que declare para tal efecto, deslindando al Proveedor en caso de que el valor exceda del real o en su defecto sea menor al valor de dicha mercancía.- El seguro que el Consumidor contrata a través del Proveedor para proteger su mercancía, deberá asentarse en la Solicitud de Servicio.

con vigencia e deducible según el 20% prove por ciento, salvo se especifica por escrito una cantidad o deducible distinto, en cuyo caso, prevalecerá la condición especial plasmada en la Sumilla de Servicio.

El Consumidor contratado a la Proveedor no ampara dicho envío a la mercancía durante el envío o que provenga por propios de la misma, por empaque inadecuado, por acción de la temperatura, por falta de mercancía, seguridad o señalización inadecuada o en estado -mayor que los 5 cinco dólares naturales posteriores a la fecha de arribo en la sucursal destino cuando sea entregada a cargo. Para envíos con garantía de entrega, el Proveedor se compromete a entregar la mercancía dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de arribo en la sucursal destino. En caso de no haberse entregado la mercancía dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de arribo en la sucursal destino, el Proveedor deberá proporcionar una explicación por escrito de la causa de la no entrega y el tiempo estimado para la entrega de la mercancía.

El Proveedor no se responsabiliza por daños a la mercancía durante el transporte por negligencia o negligencia del personal de la Proveedor, tales como: manipulación inadecuada, vandalismo, pérdida de mercancía, pérdida de utilidades o cuando en el empaque no se evidencie ningún tipo de daño o golpe a los productos de empaque. adicionalmente, no cubrirá el desdoblado de empaques de medicación, fallas de software, o aquellos supuestos donde existió laberinto de declaración o fraude.

En los casos anteriores que, el Consumidor contratado el seguro directo por el Proveedor, este únicamente fungirá como intermediario y no garantiza entre el Consumidor y la compañía el seguro contratado. Se hace del conocimiento del Consumidor que el procedimiento para hacer efectiva las condiciones del seguro contratado a Paquetexpress para el transporte de sus mercancías, se

Agradecemos correspondiente. En caso de que el Consumidor no esté en condiciones de revelar sus comprobantes de costos o no cuenta con ellos, acepta que el Proveedor deduzca del monto a reclamar antes del Impuesto al Valor Agregado correspondiente, el 25% de dicho valor; y b) Para bienes usados, se indemnizará a valor comercial, entendiéndose este último como la cantidad monetaria mediante la cual se negociaría su venta en el mercado corriente de bienes.

de donde no exista un consumo corroborado por el Consumidor, y realizando su reclamación procedente de pago, los recursos serán sujeta a su indemnización de conformidad con la Ley de Caminos, Puertos y Autopistas de España, Capítulos I-IV, de 1960, de 1961, de 1962 y de 1963 para el régimen de carga pesada, y de 1964-1965 para el régimen de paquetería y mensajería para el régimen de paquetería y mensajería. El Consumidor tendrá la obligación de enviar una factura correspondiente a las indemnizaciones que recibe el Proveedor o sus Coordinadas, respecto del monto total de indemnización, caso contrario el Proveedor está facultado para retener el pago de indemnización hasta en tanto no se emita la factura correspondiente.

NOTA: PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN. Al momento que la Coordinada recibe de nuestra(s) de la mercancía, o su personal deberá identificarse con el Consumidor, este último tendrá la obligación de hacer una visita de la mercancía con el fin de verificar si observa una violación o daño en el empaque de recibo y que se revise a detalle la mercancía. Posterior a esto, deberá presentar la reclamación formal en el domicilio de su proveedor en un horario de 9:00 a.m. a las 18:00 hrs. de lunes a viernes en un horario de 9:00 a.m. a las 18:00 hrs. de lunes a viernes. El Consumidor o destinatario dispondrá de un medio alternativo para resolver su reclamación, misma que podrá llevarse a cabo a través de un correo electrónico, el cual deberá enviarse a reclamaciones@paqueteriasp.com.mx.

NOVENA.- AVISO DE PRIVACIDAD. En cumplimiento a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (la "LFPDPP") y la Ley y su Reglamento (el "Reglamento"), el Proveedor pone a disposición del Consumidor, en su carácter de titular de datos personales, el Aviso de Privacidad al amparo de esta cláusula, en el cual se le informan los términos y condiciones bajo las cuales se llevará a cabo el tratamiento de los datos personales que no proporcionó y se encuentren bajo nuestro control y ámbito de decisión razonable, así: como la forma y los medios bajo los cuales podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ("Derechos ARCO"), en apego a las disposiciones aplicables, cumpliendo el Proveedor con los principios de licitud, calidad, consentimiento, información, finalidad, lealtad, proporcionalidad y responsabilidad que marca la Ley y el Reglamento.

Damos fe de su conocimiento que los datos personales que recabamos serán utilizados únicamente para:

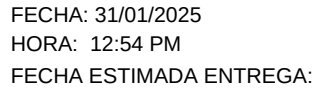
- (1) Llevar los servicios;
- (2) Contratar los servicios;
- (3) Llevar a cabo el alto del Consumidor y el destinatario en el sistema del Proveedor; así como integrar su expediente;
- (4) Llevar a cabo los correspondientes procesos por los servicios;
- (5) Elaborar y/o utilizar cualquier otro documento en el que se prevea el tratamiento de sus Datos Personales;
- (6) Contactarlo de manera telefónica o vía telegráfica o a través del correo electrónico para fines mercadotecniales, publicitarios o de prospección comercial.

En caso de no estar de acuerdo con las finalidades antes mencionadas a las que necesita ejercer sus Derechos ARCO, deberá hacérselo saber vía e-mail al correo electrónico datos-personales@proteccion.org.mx.

Los datos personales a la siguiente cuenta de correo electrónico: solicitudes-arco@proteccion.org.mx. Para mayor información consulte el Aviso de Privacidad Federal de acceso a nuestros sistemas ubicado en el sitio web www.proteccion.org.mx.

DECLARACIÓN.- Atestiguamos que el presente es un extracto fiel de lo contenido en el Expediente de Protección a la Libertad de Acceso a la Información Pública de la Administración Pública Federal de México, en virtud de lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Federal, en la Ley de Procedimiento Administrativo Federal y en la Ley de Protección de Datos Personales y de Información Financiera.

El presente documento fue elaborado en la ciudad de Los Mochis, Sonora, México, renunciando expresamente a partir de este momento a cualquier otro fuero que en razón de su domicilio presentara o pudiese presentar en cualquier otra instancia.



06/02/2025

MORELOS, MEXICO, TEL: 7776214337